

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. ASIGNATURA: SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. CURSO 2014-2015. EXAMEN SEPTIEMBRE 2015. DURACIÓN DOS HORAS.

NOTA IMPORTANTE: Para la realización de las pruebas los alumnos podrán disponer de cualquier tipo de material escrito así como calculadora no programable.

Supuestos prácticos (se valorará con 10 puntos distribuidos de la siguiente forma: 5 puntos IVA y 5 puntos ITPyAJD y solo se superará este examen si se obtiene como mínimo 5 puntos)

Resuelva en hojas de examen la solución práctica propuesta; ésta deberá ser numérica e incluirá obligatoriamente los artículos y la norma, Ley o Reglamento, que a su juicio resulten aplicables; el alumno podrá apoyarse con breves razonamientos legales.

1.- Un empresario persona física, fabricante de maquinaria, ha adquirido una nave industrial a otro empresario a plazos a través de un contrato de venta con pago aplazado en 60 mensualidades y con reserva de la opción de compra como garantía del pago del precio. Dicho contrato fue elevado a escritura pública ante el notario de la plaza.

- Las condiciones de la operación fueron las siguientes:
- precio 2,5 millones;
- intereses pago aplazado 0,25 millones;
- gastos transporte por cuenta cliente 0,125 millones.

Ante el aplazamiento en el pago la empresa vendedora ha suscrito un contrato de préstamo con un Banco por importe de 100 millones, garantizando el mismo con los derechos y acciones dimanantes del contrato de venta antes mencionado, por lo que el financiador sucede al vendedor en la titularidad de la reserva de dominio sobre el objeto de la compraventa, así como en la condición de beneficiario del seguro, aunque el vendedor sigue asumiendo todas las obligaciones que le corresponden en virtud de la compraventa.

SE PIDE: Liquidar razonadamente el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente a las operaciones señaladas.

2.- Una Sociedad Anónima ha realizado en el ejercicio 2014 las siguientes operaciones dentro del ámbito de su actividad empresarial:

- 4 millones de euros por envíos de bienes fabricados por ella a un almacén de la propia empresa situado en Milán, Italia, para las necesidades empresariales de la Sociedad en dicho país.
- 2,5 millones de euros por ventas de bienes fabricados por ella a adquirentes personas físicas que radican en Portugal y que fueron enviados a dicho país por cuenta de la Sociedad.
- 3 millones de euros por ventas de bienes fabricados por ella a adquirentes que desarrollan actividades empresariales radicadas en Alemania y que han sido puestos a disposición de los adquirentes en Madrid.

SE PIDE: Determinar razonadamente el Impuesto sobre el Valor Añadido repercutido de cada una de las operaciones anteriores.